

MIÉRCOLES, 18 DE DICIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 244

## 4.4. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

**CVE-2024-10485** *Aprobación provisional y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Agua a Domicilio y por Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.*

Este Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado por el pleno de 11 de diciembre de 2024, ha acordado la modificación de las Ordenanzas fiscales siguientes:

Modificación:

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de agua a domicilio.

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Los expedientes correspondientes se encuentran de manifiesto en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento por plazo de treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, los acuerdos provisionales quedarán elevados automáticamente a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo. En otro caso el Ayuntamiento pleno deberá resolver las alegaciones y aprobar la redacción definitiva. En uno y otro caso deberá publicarse íntegramente el texto de las modificaciones definitivamente aprobadas como requisito previo para su entrada en vigor.

Ramales de la Victoria, 12 de diciembre de 2024.

El alcalde,

César García García.

2024/10485

CVE-2024-10485